



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1706.

CHIGUAYANTE, 10 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1632 de 10 de octubre de 2014; la necesidad de corregir lo relativo a la fecha del Programa de Actividades Municipales aprobado por el Decreto antes individualizado, debido a que la actividad que originó la salida pedagógica fue suspendida por la institución organizador; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

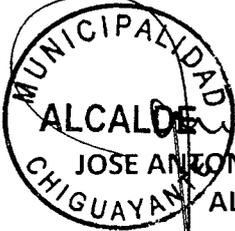
1.- Sustitúyase en el Decreto Alcaldicio DAEM N° 1632 de 10 de Octubre de 2014; reemplácese, en la parte relativa a Fecha y lugar de realización, el contenido por el contenido que a continuación se indica:

“29 de octubre a las 09:30 Plaza Acevedo”

2.- En lo demás rige el Decreto DAEM modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SUSANDBO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/GDR/LCP/lcp

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.

